



Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018.

CDHDF LLAMA AL ESTADO A GARANTIZAR ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA PARA PREVENIR EMBARAZOS NO DESEADOS DE ADOLESCENTES

- **En la CDMX la *Interrupción Voluntaria del Embarazo* es posible hasta la vigésima semana de gestación en casos de violación sexual.**
- **La educación integral en sexualidad es fundamental en la prevención de la violencia de género y la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos**

En el marco del *Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes*, que se conmemora este 26 de septiembre, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reitera el llamado de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que todas las mujeres, niñas y adolescentes que se enfrentan a un embarazo no deseado tengan acceso a métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia. También, que las personas adolescentes y jóvenes cuenten con información y accedan a servicios de salud de calidad para la elección y construcción de sus proyectos de vida.

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en la Ciudad de México en el año 2014, el 15.8% del total de nacimientos registrados correspondió a partos de mujeres adolescentes; y en 2015, el porcentaje de mujeres de 15 a 19 años sexualmente activas que usaron métodos anticonceptivos en la Ciudad fue del 68.2%.

La violación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en particular el derecho a una vida libre de violencia, así como a la salud, educación,

desarrollo psicológico, social, económico, enraízan la mayor parte de los casos de embarazo en adolescentes y niñas.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 muestra que ocurrieron alrededor de 300 nacimientos en el grupo de edad de 10 a 14 años durante 2015. Ante este escenario, se debe reforzar la educación integral en sexualidad como una estrategia fundamental en la prevención de la violencia de género y para la garantía integral de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.

La Ciudad de México cuenta con un amplio marco jurídico que garantiza y protege los derechos de las mujeres adolescentes, encabezado por la Constitución Política de la Ciudad de México. Asimismo, en 2007 se aprobó la *Interrupción Legal del Embarazo* hasta las 12 semanas de gestación, y en abril de 2018 se publicaron en la Gaceta Oficial de esta Ciudad los lineamientos sobre la *Interrupción Voluntaria del Embarazo*, en donde se contempla su realización por el Sistema de Salud de la Ciudad de México hasta la vigésima semana de gestación, cuando el embarazo es consecuencia de una violación sexual sin que sea necesario que la usuaria lo haya denunciado ante las autoridades.

Ante este panorama, este Organismo Público Autónomo exhorta a que se continúe la difusión de programas, contar con presupuestos suficientes, personas funcionarias públicas comprometidas y capacitadas, así como planeación estratégica con perspectiva de género y de derechos humanos en materia de planificación familiar y en las políticas públicas de salud y educación, con el objetivo de garantizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos, así como una vida libre de violencia para las niñas y adolescentes que habitan y transitan en la Ciudad de México.

www.cd hdf.org.mx